

INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HIMUSE S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo #321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de Comisario de la Compañía HIMUSE S.A., para el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2001.

1. En cumplimiento a mis funciones de Comisario, he contado con la colaboración de los Administradores de la Cía. HIMUSE S.A. y los resultados de mi labor no revelaron situaciones anormales, debido a que la Institución no mantuvo ninguna actividad por ser constituida el 03 de Diciembre del 2001. Concluido el ejercicio económico del período 2001, y que en mi opinión no considero incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración de la Empresa.
2. La Compañía se constituyó según fecha precedente y debido a la situación vigente del País, los Administradores han postergado el inicio de sus operaciones, en virtud de lo cual, la Entidad no refleja movimiento económico en el período.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Socios y de Directorio, Libro de Participaciones y Socios se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. En los aspectos anteriormente mencionados, así como los criterios de aplicación
5. de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de HIMUSE S.A. y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
6. Este informe es únicamente para la información y uso de la Junta General de Accionistas, Directores y Administradores de HIMUSE S.A., así como la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



C.P.A. Ana María Guerra T.
COMISARIO

Guayaquil, Abril 15/02

197 2002